

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 3.766/2011

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial al deudor D. Manuel Fernández Rosado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica la presente providencia de subasta:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 8 de marzo de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 01 de junio de 2011 a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23-25 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Córdoba, a 23 de febrero de 2011. El Director Provincial. Fdo.: José María Chica Yeguas. Firma ilegible.

**RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN**

Deudor: Fernández Rosado Manuel  
Lote Número: 01  
Finca Número: 01

**DATOSFINCA URBANA**

Descripción Finca: Vvda. con Sup. Útil 52 m2  
Tipo de Vía: CI; Nombre Vía: Nieves Viejas; Nº Vía: 12; Piso: BJ; Puerta: B Cod-Post: 14001; Cod-Muni: 14021

**DATOS REGISTRO**

Nº Reg: 14018; Nº Tomo: 2276; Nº Libro: 1161; Nº Folio: 0059; Nº Finca: 000419

Importe de Tasación: 85.727,20 euros

**CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES**

Citibank; Carga: Hipoteca; Importe: 49.712,53 Euros  
Tipo de Subasta: 36.014,67 euros

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: Piso bajo, tipo B, de la casa número 12 de la Calle Nieves Viejas en Córdoba. Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo, con patio de luces y piso bajo tipo A, por su izquierda, con patio o calle particular que lo separa del resto de la finca matriz y por el fondo, con casa número 10. Le corresponde para su uso exclusivo la utilización de la parte proporcional del patio de luces con el colindante y ya delimitada. Titular: Manuel Fernández Rosado con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad número uno de Córdoba.

Córdoba, a 8 de marzo de 2011.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas. Firma ilegible."

Córdoba, a 4 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.